PROVINCIA | Diputación

Eprinsa facilita la celebración de plenos virtuales en los Ayuntamientos de la provincia

La Empresa Provincial de Informática de la Diputación de Córdoba pone a disposición las herramientas y la formación necesarias para que se lleven a cabo también reuniones telemáticas

Redacción
Lunes 27 de abril de 2020 - 16:21

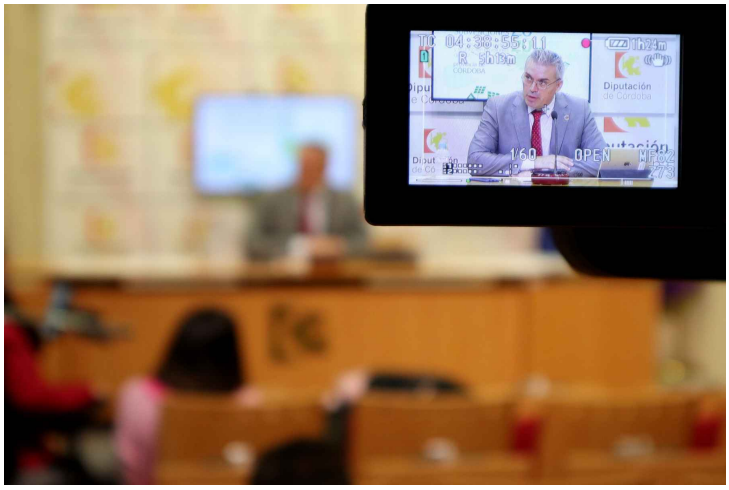

La Empresa Provincial de Informática de la Diputación de Córdoba (Eprinsa) está poniendo a disposición de los secretarios y técnicos de los ayuntamientos de la provincia las herramientas necesarias para poder realizar Plenos y reuniones de forma telemática.

El presidente de este organismo provincial, Víctor Montoro, ha incidido en que “en estos días difíciles de estado de alarma estamos manteniendo y reforzando la atención a todo el personal de los ayuntamientos y de la propia Diputación para que la actividad continúe desarrollándose de forma adecuada, optimizando los recursos a nuestro alcance”.

El diputado ha recalcado que “Eprinsa, no sólo está facilitando a las administraciones los instrumentos necesarios para el teletrabajo, sino que ha organizado también diferentes actividades formativas para que éste pueda realizarse de forma ágil y correcta”.

“Todo ello, en aras de seguir garantizando que los ayuntamientos de la provincia de Córdoba estén a la vanguardia en la prestación de servicios a través de la Administración Electrónica, incluso en una situación de emergencia sanitaria como la que estamos padeciendo”, ha continuado el también delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica, quien ha indicado que “hasta la fecha, ya se han realizado más de 1.500 videoconferencias entre empleados públicos”.

Para ello, continúa Montoro, “se convocó una primera acción formativa virtual utilizando la aplicación de Google Meet en la que participaron 248 personas entre las que se encontraban muchos Secretarios y Secretarias de los ayuntamientos de la provincia. Asimismo, se han realizado sesiones sectoriales de formación (4 hasta el momento) en grupos más reducidos de un máximo de 20 personas, comenzando con Secretaría, ya que son los principales interesados en la convocatoria y celebración de las sesiones plenarias, pero también incluyendo a cargos electos y personal técnico.

Por otro lado, añade Montoro, “debido a la imposibilidad física de realizar la formación de manera presencial y para no alterar el calendario de cursos ofrecidos a la provincia, se ha adaptado la metodología combinando la formación on-line con clases virtuales”.